Gobierno Regional Ica

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0146 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, 17 ABR. 2013

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0126-2013-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Abril de 2013 expedida por la Presidencia Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0126-2013-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Abril de 2013 la Oficina Regional de Administración resuelve en su Artículo Primero designar a partir de la fecha del presente año al señor JOSE DEL CARMEN FLORES FUENTES RIVERA, Jefe del Área de Administración en reemplazo de Julián Abundio Huamani Crisóstomo como nuevo responsable TITULAR, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco, en su Artículo Segundo como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora 303 queda vigente a partir de la fecha indicada en el articulo precedente.;

Que, al expedirse la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0126-2013-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Abril del 2013 se ha incurrido en error material al haberse consignado "(...) I DE LOS TITULARES: a) Flores Fuentes Rivera, José del Carmen En Reemplazo Huamani Crisóstomo, Julián Abundio Cargo Jefe del Área de Administración (...)" debiendo ser lo correcto "(...) I de los Titulares a) Flores Fuentes Rivera, José del Carmen Cargo Jefe del Área de Administración (...)";

Que, el Art. 201º Inc. 201.1 de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, se debe rectificar el error material en el cual se ha incurrido en la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0126-2013-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Abril del 2013 en los términos señalados en el considerando precedente:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0126-2013-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Abril de 2013, en los términos expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación, en la forma que sigue:

DICE :

1. **DE LOS TITULARES:**

APELLIDOS Y NOMBRES:	CARGO
a) FLORES FUENTES RIVERA, José del Carmen En reemplazo HUAMANI CRISOSTOMO, Julián Abundio	Jefe del Área de Administración.
b) TERCERO HERNÁNDEZ, María del Rosario	Tesorera I.

DEBE DECIR:

1 DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES:	CARGO
a) FLORES FUENTES RIVERA, José del Carmen	Jefe del Área e Administración.
b) TERCERO HERNÁNDEZ, María del Rosario	Tesorera I.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **17 de Abril del 2013**
Of. Circular N' **0590-2013-GORE-ICA-UAD**

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0146- 2013** de fecha **17-04–2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)